



2025/1497

21.7.2025

DECISIÓN (PESC) 2025/1497 DEL CONSEJO

de 18 de julio de 2025

**por la que se modifica la Decisión (PESC) 2017/1775 relativa a la adopción de medidas restrictivas
habida cuenta de la situación en Mali**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 29,

Vista la propuesta de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 28 de septiembre de 2017, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2017/1775 ⁽¹⁾.
- (2) El 13 de diciembre de 2021, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2021/2208 ⁽²⁾, que estableció un nuevo marco de medidas restrictivas adicionales contra personas físicas y entidades que sean responsables o cómplices de las actividades o políticas que supongan una amenaza para la paz, la seguridad o la estabilidad de Mali o hayan participado directa o indirectamente en ellas, o que obstruyan o socaven la conclusión satisfactoria de su transición política.
- (3) Sobre la base de la revisión de las medidas restrictivas, según dispone el artículo 8, apartado 1, de la Decisión (PESC) 2017/1775, debe suprimirse la entrada correspondiente a una persona incluida en las listas de personas físicas o jurídicas, entidades u organismos de las secciones A y B del anexo de la Decisión (PESC) 2017/1775.
- (4) Por lo tanto, procede modificar la Decisión (PESC) 2017/1775 en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El anexo de la Decisión (PESC) 2017/1775 se modifica de conformidad con el anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 18 de julio de 2025

Por el Consejo

La Presidenta

M. BJERRE

⁽¹⁾ Decisión (PESC) 2017/1775 del Consejo, de 28 de septiembre de 2017, relativa a la adopción de medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Mali (DO L 251 de 29.9.2017, p. 23, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dec/2017/1775/oj>).

⁽²⁾ Decisión (PESC) 2021/2208 del Consejo, de 13 de diciembre de 2021, por la que se modifica la Decisión (PESC) 2017/1775 relativa a la adopción de medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Mali (DO L 446 de 14.12.2021, p. 44, ELI: <https://eur-lex.europa.eu/eli/dec/2021/2208/oj>).

ANEXO

El anexo de la Decisión (PESC) 2017/1775 se modifica como sigue:

- 1) en la sección A («Lista de personas físicas a que se refiere el artículo 1, apartado 1»), se suprime la entrada correspondiente a la persona siguiente:

«3. MAÏGA, Choguel»;

- 2) en la sección B («Lista de personas físicas o jurídicas, entidades u organismos a que se refiere el artículo 2, apartado 1»), se suprime la entrada correspondiente a la persona siguiente:

«3. MAÏGA, Choguel».
